



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, se eleva a definitiva la aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.055,00 |
| 6. | Inversiones reales | 120,00 |
| | Total presupuesto | 2.175,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---------------------------|----------------------------|
| 4. | Transferencias corrientes | 2.100,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 75,00 |
| | Total presupuesto | 2.175,00 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Carrias, a 10 de junio de 2016.

El Presidente,
Aurelio Alonso Viadas